

DIEGO DE LEÓN PINELO, UNIVERSITARIO DE SALAMANCA Y DE SAN MARCOS DE LIMA

ÁGUEDA RODRÍGUEZ CRUZ
Universidad de Salamanca

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Salamanca fue el modelo institucional de las Universidades hispanoamericanas, apoyado en no pocas pruebas documentales¹. La descubrimos presente a lo largo de la trayectoria histórica de estas universidades hijas, desde la primera piedra del trasplante del régimen universitario español al Nuevo Mundo, la Universidad de Santo Domingo, en la Isla Española, hasta la última del período hispánico, fundada por las Cortes de Cádiz en León de Nicaragua, en 1812. Desde su gestación y a lo largo de todo su desarrollo histórico no dejan de mirar a Salamanca, para inspirarse continuamente en ella. Al menos el ochenta y cinco por ciento de la legislación universitaria hispanoamericana, hunde sus raíces en el viejo tronco salmantino².

La parte humana de esta proyección es la más viva y entrañable. Los hijos de las aulas salmantinas, como el que nos ocupa, Diego de León Pinelo, cumplieron allí en el Nuevo Mundo una misión casi exhaustiva en la variedad de actividades y en el tiempo. De Salamanca salieron en desfile interminable, desde los primeros momentos del Descubrimiento, misioneros, educadores, profesores, oidores, obispos, gobernadores, virreyes, etc., formados en las distintas facultades, especialmente en artes, teología, derecho civil o leyes y derecho canónico o cánones. Y salieron, en profusión, de los distintos colegios religiosos, de las órdenes militares, seculares, tanto mayores como

¹ Ofrezco al lector el primer tomo del estudio que he elaborado sobre este tema apasionante, al que he dedicado largos años de investigación. En preparación para la imprenta los tomos II y III: *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Universidad de Salamanca, 1977. Sobre la fundación y desarrollo de las universidades hispanoamericanas consúltense, entre otros, los trabajos que he publicado, especialmente el estudio que acabo de citar y la obra siguiente, con abundantes fuentes y bibliografía: *Historia de las universidades hispanoamericanas. Período hispánico*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1973, 2 tomos.

² En la tercera parte de *Salmantica docet* he hecho un análisis comparativo pormenorizado entre la legislación universitaria salmantina y la hispanoamericana. He publicado un avance, que viene a ser la introducción general y el primer capítulo: *El oficio de rector en la Universidad de Salamanca y en las universidades hispanoamericanas (Desde sus orígenes hasta principios del siglo XIX)*, Universidad de Salamanca, 1979.

menores, y muchos también del gran grupo de los manteístas, o sea los que figuran en la matrícula general por facultades. No hubo campo cultural o de gobierno, tanto civil como eclesiástico, en que no colaboraran los hijos de Salamanca³.

Especialmente en el mundo universitario su actuación fue muy decisiva y destacada. Fueron fundadores, impulsores de no pocas universidades, para las que pidieron principalmente los privilegios de su Salamanca. Gracias a ellos se legisla conforme al patrón salmantino. No pocas veces se llevan bajo el brazo nuestros estatutos. Así Veracruz a México y Escalona y Calatayud a Caracas. En los cuerpos legislativos más importantes que se hicieron y circularon en Hispanoamérica, y tuvieron más irradiación, intervinieron salmantinos muy directamente. Con frecuencia como legisladores principales, visitantes y reformadores, o por lo menos formando parte de la comisión legislativa. Así, en los distintos estatutos de la mexicana hasta cuajar en los de Palafox, y en los de la limeña, en el logro de las constituciones más importantes, llamadas luego antiguas, las últimas que impulsó y aprobó el virrey Toledo. También los vemos cumpliendo otras funciones universitarias de calidad, como rectores, maestrescuelas o cancelarios, catedráticos e incluso como oficiales, desempeñando el oficio de secretario, síndico, maestro de ceremonias. Su tarea principal, importantísima, fue la labor docente, prolongadores del *Salmantica docet* en las tierras jóvenes de América, y hubo profesores destacados que actuaron allí desde el primer escenario universitario hispanoamericano, en los primeros claustros de profesores, al menos de las primeras fundaciones y más destacadas hijas de Salamanca. Uno de los casos más representativos es nuestro Diego de León Pinelo, a cuya vida, peripecias, presencia universitaria nos vamos a asomar.

EL MARCO HISTÓRICO Y FAMILIAR

Nuestro personaje es una figura interesante y polifacética, hijo de una familia de perfiles y avatares bastante curiosos. Comenzando por decir que tanto por línea paterna como materna descendía de judíos portugueses, algunos de ellos procesados por la Inquisición, en momentos en que este tribunal se movía con más rigor. Todo esto le acarreó sinsabores a lo largo de su vida⁴.

³ En la cuarta parte de *Salmantica docet* me ocupo de los salmantinos en América, o sea, de los alumnos de la Universidad de Salamanca que pasaron a América en misión de evangelización, cultura, gobierno. Estudio que completo con las referencias a los hispanoamericanos que han pasado por las aulas salmantinas. He publicado ya un avance de esta parte, en forma de cuadros esquemáticos, hasta 1580: «Alumnos de la Universidad de Salamanca en América», en FRANCISCO DE VITORIA Y LA ESCUELA DE SALAMANCA: *La ética en la conquista de América*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1984, pp. 499-550. También en las Actas del simposio sobre la ética, aunque algo reducido, por razones de espacio: *Actas del I Simposio sobre la Ética en la Conquista de América (1492-1573)*, Salamanca, 2-5 de noviembre de 1983, Salamanca, 1984, pp. 363-391. En ellos recojo también referencias documentales y bibliográficas. Igualmente he publicado otros estudios sobre este tema, recogiendo aspectos parciales o monográficos. Entre ellos: «La influencia de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica: Aportación de los dominicos», *Los dominicos y el Nuevo Mundo*, Actas del I Congreso Internacional, Sevilla, 1987, pp. 641-674; «Profesores salmantinos en América», *Primeras Jornadas sobre la Presencia Universitaria Española en la América de los Austrias (1535-1700)*, Universidad de Alcalá de Henares, 1987, pp. 42-66.

⁴ Me ha sido muy útil dar con la siguiente obra, la edición que hace —precedida de una jugosa introducción— el investigador mexicano Ernesto de la Torre, de los pareceres de Juan de Padilla y de Diego de

Era hijo de Diego López de Lisboa y de Catalina Esperanza o Esperasa, cuyas nupcias se celebraron en 1587. Padres de cuatro hijos, el tercero de los cuales es nuestro biografiado. Su primer hijo, Juan Rodríguez de León, nació en Lisboa en 1590. El segundo fue el famoso erudito y polígrafo Antonio de León Pinelo, que nace en Valladolid entre 1592 y 1593, donde encontraron refugio al agudizarse la persecución contra los judíos.

En Valladolid deja Diego López asegurada a su familia y emprende la aventura hacia América, en relación con varios comerciantes. En 1594 lo vemos dedicado al comercio en Buenos Aires. Con su entusiasmo y laboriosidad llega a hacerse con un buen capital. Adquiere y maneja sus propios navíos y obtiene el título de capitán. Al asegurar su posición decide llevar a su familia para aquellas tierras. Logra licencia para el traslado de su esposa y sus dos hijos y otros parientes, que llegaron a principios de 1605. Tras breve estancia en Buenos Aires se trasladan a Córdoba, donde ya tenía López de Lisboa una buena posición, como encomendero, empleos municipales en los que se distinguió hasta ser elegido como regidor del cabildo, además de secretario, por ser buen calígrafo. Tan dinámico, inteligente y con excelente preparación, promovió la realización de numerosas obras públicas de interés, como el trazado de calles, construcción de puentes. Todo eso le proporcionó honores y también envidias, que no suelen faltar.

En 1608 nació su tercer hijo varón, nuestro Diego de León Pinelo, en esta ciudad cordobesa de la provincia de Tucumán. Aquí también vino al mundo su única niña, la hija menor, Catalina de León.

En Córdoba muere su esposa, en 1622. La partida de su fiel compañera le hizo dar un gran viraje a su vida. Abandona Tucumán y se marcha con sus hijos a Perú. Tras breve estancia en Potosí, pasa a Chuquisaca o Carchas, de ambiente recoleto y culto, y clima sano. Envía a sus hijos a los colegios de San Martín y Santo Toribio de Lima y él se matricula en la Universidad de Chuquisaca, que acaban casi de inaugurar los jesuitas, y en ella estudia teología hasta ordenarse de sacerdote. Había ocurrido por lo tanto una gran transformación en su vida, que dedica a lo más trascendental y decisivo.

A partir de entonces, con vida intachable, vela por la promoción de sus hijos y se dedica al cumplimiento de su sagrado ministerio. Tal era su capacidad y alta preparación y ejemplar conducta que el arzobispo de La Plata o Charcas, don Fernando Arias de Ugarte, antiguo alumno de Salamanca, lo nombró en 1628 su confesor y administrador, persona de toda su confianza. En 1629 es promovido Arias de Ugarte al Arzobispado de Lima y lleva consigo a su fiel y leal capellán, al que protege de las acusaciones de que era objeto por su origen portugués y judío. Cuando muere su arzobispo, en 1638, Diego López redactó con amor su biografía, cantando sus virtudes y gran actividad⁵. La precedió un soneto de su hijo Diego, que ya empezaba a lucir su inspiración literaria. Por fin muere en Lima en 1644, en la mayor paz.

León Pinelo: TORRE VILLAR, E. DE LA: *Los pareceres de don Juan de Padilla y Diego de León Pinelo acerca de la enseñanza y buen tratamiento de los indios*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1979. En su introducción aporta datos interesantes sobre León Pinelo y su familia, comenta los citados pareceres. Además aporta en esta obra la bibliografía de León Pinelo y toda una serie de documentos sobre Pinelo y sus familiares, como los testamentos de él y su padre, los méritos y cargos de León Pinelo y su hijo Diego de León Gutiérrez, el texto facsímil del parecer o dictamen de León Pinelo.

⁵ *Epítome de la vida del ilustrísimo Doctor Don Fernando Arias de Ugarte, Auditor General que fue de la Guerra de Aragón, Oydor de las Reales Chancillerías, Panamá, Plata, Lima: Corregidor de Potosí, Gobernador*

Con respecto a sus hijos tenemos que el mayor, Juan Rodríguez de León, que había iniciado sus estudios en Córdoba, pasó hacia 1612 a Lima con sus hermanos, donde prosiguieron sus estudios, en los colegios limeños y en la Universidad de San Marcos. Juan se había ordenado de menores en Santiago del Estero y en Lima seguiría su carrera eclesiástica.

Antonio se dedicó al derecho y se graduó en 1621, y marcha a España en busca de nuevos horizontes, y los tuvo muy halagüeños porque llegó a ocupar importantes cargos, entre ellos llegó a ser consultor del monarca⁶. Su hermana Catalina sabemos que se casó y enviudó.

En 1627 Juan y Diego se embarcan también rumbo a España a estudiar en la famosa Universidad de Salamanca⁷.

UNIVERSITARIO DE LAS AULAS SALMANTINAS

Como vamos a ver luego, al hablar de su obra literaria, el mismo León Pinelo afirma su escolaridad salmantina. Los documenteos del Archivo Universitario de Salamanca son el máximo testimonio. Lo vemos matriculado durante varios años, desde el 19 de octubre de 1628 en que se matricula por primera vez para estudiar primer año de cánones, hasta el 14 de noviembre de 1631 en que observamos su última matrícula para cursar quinto año⁸.

de Guancavélica, Visitador del Tribunal de la Santa Cruzada, electo Obispo de Panamá, Obispo de Quito, Arzobispo de Santa Fe, Arzobispo de la Plata, Arzobispo que murió desta insigne Metrópoli de los Reyes. Sacada de diarios escritos de su mano, hecha por el licenciado Diego López de Lisboa y León, su confesor, limonero y Mayordomo Mayor. Clérigo. Presbítero.

⁶ En Lima fue abogado de la audiencia, alcalde mayor y corregidor de las minas de Oruro. En 1613 había realizado un viaje a España, que le dio ocasión de trabajar en la Recopilación de Leyes de las Indias como colaborador de Rodrigo de Aguilar y Acuña, a cuya muerte, en 1629, quedó al frente de la tarea. En 1621 se trasladó definitivamente a Madrid. En 1629 ocupó una relatoría del consejo de Indias, y llegó al cargo de cronista mayor de Indias a la muerte de Gil González Dávila, en 1658. Es autor de varias obras, entre ellas: *Epítome de la Biblioteca oriental y occidental, náutica y geográfica*, Madrid, 1629, obra fundamental para llegar a las más antiguas fuentes de información indiana, que trata de las Indias orientales y occidentales, de cosmografía, de navegación, de cartografía, etc. *Tratado de confirmaciones reales de encomiendas y oficios y casos en que se requieren para las Indias occidentales*, 1630; *Gran canciller de Indias*, edición de Lohman Villena, 1953.

⁷ Estamos pendientes de localizar en el Archivo de la Universidad de Salamanca las actas correspondientes a los estudios de Juan Rodríguez de León, por las que acaba de preguntarme, el citado investigador mexicano Ernesto de la Torre Villar.

⁸ Los documentos relacionados con la escolaridad salmantina de don Diego de León Pinelo que se conservan en el Archivo Universitario de Salamanca (AUSA) son de tres tipos: asientos en la matrícula, pruebas de cursos y el grado de bachiller en cánones. En esta nota voy a recoger lo relacionado con las matrículas. Figura matriculado durante cinco cursos, en la facultad de Cánones: AUSA/332 *Matrícula* (1627-1628) fol. 77v., el 19 de octubre de 1628, la primera vez: «Don Diego de Leon Pinelo natural de Cordoua en Indias, 1º año»; AUSA/333 (1628-1629) fols. 39r., el 15 de noviembre: «Don Diego de Leon Pinelo natural de Cordoua en Indias, 1º año»; AUSA/334 (1629-1630) fol. 27v., el 12 de noviembre: «Don Diego de Leon Pinelo natural de Cordoua en Indias», 2º año; AUSA/335 (1630-1631) fol. 30r., el 12 de noviembre: «Don Diego de Leon Pinelo natural de Cordoua en Indias del 3º año»; AUSA/336 (1631-1632) fol. 26r., el 14 de noviembre de 1631, por última vez: «Don Diego de Leon Pinelo natural de Cordoua en Indias, 4º año, es 5º». Como puede observar el lector, el secretario o notario de la Universidad se equivocó dos veces al anotar el año en que se matriculaba, repitió el primer año, y anotó al final 4º año en lugar de 5º.

Antes de recibir el grado de bachiller en cánones «probó» varios cursos, como estaba legislado. Los «registros» o «pruebas testificales de cursos» eran requisito indispensable para que éstos tuvieran validez para graduarse y para poder votar en la provisión de cátedras.

El 24 de octubre de 1631 probó haber cursado en decreto y decretales⁹, actuando como testigos Gaspar y Fernando de Cisneros, al parecer hermanos. El día anterior, a su vez, Pinelo había actuado como testigo en las pruebas de cursos de ambos¹⁰.

El acta de prueba de cursos del 3 o 6 de abril de 1632 es bastante interesante porque nos da varios detalles de la vida y estudios de nuestro León Pinelo. Tanto en estas actas como en las del grado de bachiller, se nos dice que es natural de Córdoba, en Indias, o sea en Argentina, lo que concuerda con los datos que conocemos por sus biógrafos¹¹. Aquí aparece con los apellidos segundo de su padre, León, y primero de su madre, Pinelo, como se le conoce, y como figura también en las matrículas.

Según esta acta que estoy comentando, había recibido el grado de maestro en artes en la Universidad de Córdoba, de Argentina, el 14 de abril de 1624. En la universidad de San Marcos de Lima hizo un curso de cánones en las cátedras de vísperas, desde el 22 de abril de 1626 hasta el final, y en Salamanca había cursado decretales e instituta de 1628 a 1629 y decreto y decretales de 1629 a 1631¹².

El 20 de abril de 1632 probó haber hecho un curso en *Sexto*, o sea en la cátedra en que se explicaba el Sexto Libro de las Decretales de Bonifacio VIII, el curso 1631-1632. Aquí figura con los dos apellidos de su padre, López de León¹³.

Me he referido con anterioridad a la escolaridad salmantina de Diego de León Pinelo en mi artículo: «Profesores salmantinos en América», *Primeras Jornadas sobre la Presencia Universitaria Española en la América de los Austrias (1535-1700)*, Universidad de Alcalá de Henares, 1987, pp. 42-66.

⁹ AUSA/610 *Registro de cursos de Cánones y Leyes (1631-1632)* fol. 54r., el 24 de octubre de 1631: «Don Diego de Leon natural de Cordoua en las Indias probó un curso en decreto y decretales desde San Lucas de treinta hasta fin de Abril de treinta y uno con don Gaspar y don Fernando de Cisneros, etc.».

¹⁰ AUSA/610 *Registro de cursos de Cánones y Leyes (1631-1632)* fol. 53v.

¹¹ Entre otros: EGUIGUREN, L. A.: *Semblanzas de la Universidad de San Marcos*, Lima, 1949; IDEM: *Catálogo histórico del claustro de la Universidad de San Marcos (1576-1800)*, 23 y 29; TORIBIO MEDINA, J.: *Biblioteca hispanoamericana*, V, prólogo y pp. 440-453; IDEM: *La imprenta en Lima*; LEWIN, B.: *Los León Pinelo: la ilustre familia marrana del siglo XVII ligada a la historia de la Argentina, Perú, América y España*, Buenos Aires, 1942; IDEM: *Mártires y conquistadores judíos en la América Hispana*, Ed. Candelabro, Buenos Aires, 1954.

¹² AUSA/610 *Registro de cursos de Cánones y Leyes (1631-1632)* fol. 122v.-123r., sábado de Ramos, 3 de abril de 1632. Don Diego de Leon Pinelo natural de la ciudad de Cordoba en Indias probó haber cursado en la Universidad de San Marcos de la ciudad de los Reyes en Indias un curso de canones de los cathedraicos de la dicha facultad desde veinte y dos dias del mes de abril (fol. 123r.) de mill y seiscientos y veinte y seis, el qual primero curso le sigui astá que le acabo, probó con un testimonio firmado de Diego Diaz de Tapia clérigo presbítero secretario de la dicha Uniuersidad. El qual testimonio benia con su matrícula y reconocido por Bartolome Maldonado y Pedro Lopez de Malea escriuanos de su magestad en la dicha ciudad a diez de abril de seiscientos y veinte y siete. Y su grado de maestro en artes por la Uniuersidad de Cordoba en Indias de catorce de abril de seiscientos y veinte y quatro. Tiene de Salamanca decretales e instituta de 628 en 29 en don Joan Esfondrato folio 28. Y otro en decreto y decretales de seiscientos y veinte y nueve en 1630 en don Lope a oxas 99. Y otro de decreto y decretales de 630 en 631 en este Registro a oxas 54. Y por no decir en el testimonio de arriba mas de que abia cursado en canones dicho Diego de Leon declaro con juramento que oyo el curso el dicho curso en las cathedras de visperas de canones y lo firmo Don Diego de Leon Pinelo».

¹³ AUSA/611 *Registro (1261-1634)* fol. 1r. El 20 de abril de 1632: «Don Diego Lopez Leon natural de Cordoba en las Indias probó un curso en sexto desde San Lucas pasado asta oy con Lope Rodriguez y Pedrosa natural de Carion, diocesis de Burgos juraron, etc.».

Por fin, recibió el grado de bachiller en cánones el 21 de abril de 1632, fecha que también confirman sus biógrafos¹⁴ a las seis de la mañana, otorgado por el doctor don Juan Altamirano, catedrático de vísperas de cánones, haciendo de testigos don Melchor de Torreblanca y García Pizarro, el bedel Fernando Collar y el secretario Antonio Alonso de Zamora.

Las constituciones salmantinas de Martín V, de 1422, permitían al graduando elegir al doctor o maestro que le había de dar el grado, al que correspondía señalar el día para la colación del mismo. Según las mismas constituciones, const. XVII, la ceremonia del otorgamiento del grado era muy sencilla, y también la constancia que se asentaba en los libros de grados, y los derechos exiguos, lo que contrastaba con la pomposidad y cuantiosos gastos que exigía la colación de los grados mayores de licenciatura y doctorado o magisterio: el graduado pedía el grado con un discurso y el maestro se lo daba sin arenga. Enseguida subía a la cátedra y daba gracias. Solía ser muy tempranito, como en este caso de León Pinelo.

UNIVERSITARIO EN SAN MARCOS DE LIMA: CATEDRÁTICO, RECTOR. OTROS CARGOS PÚBLICOS

En la *Universidad de Lima* el modelo salmantino está singularmente presente desde el alba. En la Ciudad de los Reyes, capital del virreinato peruano, nace la segunda Universidad de América, la primera de la parte continental, y una de las mayores y principales, compañera, contemporánea y émula de la Universidad de México, foco de luz y de influencia para otras muchas, hija de Salamanca desde sus orígenes y a lo largo de su historia, cuyas normas incorporó, imitó y vivió, y las supo irradiar vivamente en toda la vasta área de su influjo, especialmente en el cono sur¹⁵.

Es el cabildo mismo de Lima, en su sesión de 23 de enero de 1550, el que decide pedir la fundación universitaria, con los privilegios de Salamanca, entregando a sus procuradores en la corte, fray Tomás de San Martín, regente del estudio general que los dominicos habían establecido en su convento de Lima, y el capitán Jerónimo de Aliaga, carta de solicitud al rey. El pacificador La Gasca sustituyó a Aliaga, por enfermedad, y como formado en las aulas salmantinas, donde fue rector y juez del estudio,

¹⁴ AUSA/748 *Registro de Bachilleres en todas facultades* (1621-1634) fol. 179r., el 21 de abril de 1632: (Al margen: «Don Diego Lopez Pinelo»): «Bachilleramiento en canones de Don Diego López Pinelo natural de Cordoba en Indias canonista. Este dicho día y ora el dicho doctor Don Juan Altamirano dio el grado de bachilleramiento en canones al dicho don Diego Lopez Pinelo testigos dichos e yo Zamora Secretario». En este folio 179 r., en que figura el acta de León Pinelo, dice al principio 21 de mayo, por equivocación del secretario. Tanto la fecha anterior como la que sigue es 21 de abril. Ver nota 11, y lám. en p. 55.

¹⁵ Además de las referencias documentales y bibliográficas citadas en la nota 1, como bibliografía básica sobre la Universidad de San Marcos de Lima pueden consultarse: *Anales universitarios del Perú*. Redactados y publicados por PAZ-SOLDÁN, J. G., Lima, Impr. del Gobierno, 1862, 2 vols.; EGUIGUREN, L. A.: *Alma Mater: Orígenes de la Universidad de San Marcos (1551-1576)*, Lima, 1939; IDEM: *Diccionario histórico-cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y de sus colegios*, Lima, 1940-1945, 3 vols.; IDEM: *Historia de la Universidad. Tomo I: La Universidad en el siglo XVI*, Lima Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1951; RUBIO, D.: *La Universidad de San Marcos de Lima durante la dominación española (Datos para su historia)*, Madrid, Impr. Juan Bravo, 1933; VALCÁRCEL, D.: *Reforma de San Marcos en la época de Amat*, Ed. San Marcos, Lima, 1955; IDEM: *Reformas virreinales en San Marcos*, Lima, Impr. de la Universidad, 1960.

medad, y como formado en las aulas salmantinas, donde fue rector y juez del estudio, debió interesarse también por el asunto.

Las gestiones fueron exitosas porque la Corona otorgó la real provisión fundacional el 12 de mayo de 1551, erigiendo la Universidad en el convento de los dominicos, hasta que se diera la orden de establecerla en otra parte, y con todos los privilegios de Salamanca, si bien limitados. Se le niega por el momento el de la jurisdicción académica y el de la exención de tributos, privilegios que luego le fueron concedidos en su totalidad, a finales del siglo XVI, igual que a México.

La Universidad nace en los claustros dominicanos. Colaboran en la docencia dominicos salmantinos, o sea formados en Salamanca, de relieve. En el primer claustro de profesores se destaca fray Antonio de Hervias, uno de los primeros que obtuvo grados y se incorporó en la naciente Universidad, que llegó a ser catedrático de prima de teología y prior-rector en 1565-1566 y luego en 1571, el último rector dominico, antes de la secularización de la Universidad. Otros salmantinos notables fueron también catedráticos de prima de teología en el siglo XVI: el discípulo vitoriano, fray Bartolomé de Ledesma, que primero había enseñado en Santo Domingo, luego fue catedrático de México, y pasó a Lima en 1580 con el virrey Enríquez, y fray Juan de Lorenzana, que llegó a ser prior del convento de Lima y luego provincial.

La acción del virrey Toledo marcó una huella muy profunda en la historia de la Universidad de Lima. La reorganizó y la dotó de rentas y de leyes, siendo autor del derecho universitario limeño, basado en la tradición salmantina. Le dio tres cuerpos legislativos, las constituciones de 1571, de 1578 y las de 1581, las más importantes y duraderas.

Se puso de parte de los que lucharon por la independencia de la Universidad y quitó la rectoría a los dominicos, que continuaron colaborando como catedráticos, principalmente en la facultad de teología. En 1571 Toledo autorizó al claustro para nombrar rector laico.

En este mismo año la Universidad recibió la confirmación pontificia, que había sido solicitada por los dominicos, por breve de San Pío V, de 25 de julio de 1571.

A raíz del inicio del período laico, en 1571, la Universidad elaboró las primeras constituciones que se conocen, bajo el impulso del virrey Toledo, como vimos, y siguiendo las pautas salmantinas. Anteriormente no tuvo constituciones propiamente universitarias, que se conozcan, sino que más bien debió regirse por la *Ratio studiorum* de la Orden, como ocurrió en Santo Domingo.

En 1575, por real cédula del 21 de febrero, el maestreescuela catedralicio fue nombrado canciller de la Universidad, como en Salamanca, debiendo dar los grados mayores en la catedral.

El cuerpo legislativo fue ampliado en 1578 y en 1581. Las constituciones de 1581, las últimas dadas por el virrey Toledo, son las fundamentales, de base salmantina, colaborando en su elaboración un hijo de Salamanca, que actuó como visitador y reformador, el doctor frey Pedro Gutiérrez Flores, de la Orden de Alcántara, rector desde mediados de 1580 a 1581, junto con el doctor Diego de Zúñiga, alcalde del crimen de Lima, también del claustro universitario. Estas constituciones, llamadas antiguas, son una recopilación de las anteriores, las cuales rigieron la vida universitaria

durante el período hispánico, con adiciones provenientes de órdenes emanadas de la Corona y de las reformas introducidas por otros virreyes. Y sirvieron además de modelo a otras universidades.

Las constituciones del virrey Enríquez, de 1584, representaron una mayor aproximación a Salamanca, pero no llegaron a cuajar, se impusieron las anteriores del Virrey Toledo, de 1581, de un modo definitivo, que por otra parte sabemos que no dejaban de estar profundamente cimentadas en Salamanca.

A fines del siglo XVI la Universidad obtuvo todos los privilegios salmantinos, sin limitaciones, en real cédula de 31 de diciembre de 1588, como ya se había otorgado a la de México en 1562, premio a los ubérrimos frutos cosechados por la Universidad para «gran estímulo e incremento de la misma». Finalizaba el s. XVI con felices augurios de grandeza y prosperidad para la Universidad. Igualada en todos sus privilegios a su modelo salmantino, sigue impartiendo la luz del saber. La Universidad continúa consciente de su vinculación y semejanza con Salamanca, de tal manera que en continuo crecimiento y fiel a sus prácticas comienza el siglo XVII, a principios del cual se imprimen las constituciones antiguas del virrey Toledo, en 1601. También conocemos en este siglo las reformas de los virreyes marqués de Montesclaros y príncipe de Esquilache, llamadas constituciones añadidas, que complementaron las de 1581. Entre ellas destaca la del juramento de defender el misterio de la Inmaculada Concepción, de tanta inspiración salmantina celosamente recogida y luego extendida a todas las universidades hispanoamericanas en la Recopilación de Indias.

Hay un testimonio muy elocuente del desarrollo y progreso alcanzados por la Universidad de Lima en la primera mitad del siglo XVII, de su buena marcha, de sus avances en los estudios, del número creciente de sus cátedras, de sus graduados, fiel continuadora del esplendor académico de su *Alma Mater* salmantina que la animaba, impulsaba y servía de ejemplo luminoso. Es un documento de gran valor, lleno de riqueza y colorido, pero contagiado del estilo gongorista y amanerado de la época. Me refiero a la defensa de la Universidad de Lima contra el famoso humanista belga del siglo XVI, Lipsio, *Hipomnema apologeticum pro regali Academia Limensi in Lipsianam periodum*, que brotó de la pluma elegante de nuestro don Diego de León Pinelo, discípulo de las aulas salmantinas, alumno, catedrático de cánones y rector de la de Lima, a cuyo precioso texto voy a referirme luego, al hablar de sus escritos.

Después de obtener su grado de bachiller por Salamanca, en 1632 —de los primeros estudiantes indianos que recibieron este grado salmantino— Diego de León Pinelo tuvo que abandonar la ciudad del Tormes y regresar a Lima, por falta de recursos para proseguir allí sus estudios. Consta que sobresalió en Salamanca como estudiante, destacándose en ejercicios académicos, de suerte que de proseguir en la salmantina hubiera ganado pronto oposiciones a cátedra.

En Lima continuó estudiando hasta hacerse abogado. El 19 de julio de 1636 obtuvo el grado de licenciado en cánones y el 28 siguiente el de doctor en la misma facultad.

Con anterioridad había obtenido, tras dura oposición, la cátedra de código en calidad de sustituto. Se destaca por sus conocimientos y magisterio, y en sus interven-

ciones y concursos era muy brillante, obteniendo grandes aplausos¹⁶. abogado de fama, catedrático de nota, hasta las órdenes religiosas lo tomaban como su abogado, y la misma curia de Lima le nombró asesor en 1636.

Los virreyes le tenían gran estima y le recomendaban a la Corona para que le ascendiese en sus cargos. Así el marqués de Mancera, insistió al rey le concediera plaza de fiscal en la audiencia de Lima o Charcas, ya que no conocía en todo el virreinato «mayor sujeto que él». Por su parte el conde de Salvatierra le presentó como «abogado de los de mayor opinión desta Audiencia, catedrático de prima de leyes, cuyas letras, ajustado y limpio proceder es notorio, y como tal, merecedor de que V. M. le haga merced en las vacantes de las Audiencias deste reino, en donde lucirán con mucho aprovechamiento del servicio de V. M. y de la causa pública»¹⁷.

El virrey conde de Alba de Liste, que tanto le estimaba también, le propuso y designó en 1656 como protector general de los indios, convencido de sus grandes merecimientos y recto proceder. En 1664 fue de nuevo propuesto para este cargo y como asesor del virrey, pero no llegó a la plaza de oidor, sin duda por la lucha de sus enemigos en contra de su ascendencia judía. Sin embargo, los virreyes insisten una y otra vez en su favor.

En esta lucha por ascenderle y protegerle, el virrey conde de Lemos envía al rey una carta extensa en que le pide «honrase a León Pinelo con una plaza de oidor, que ninguno —concluía— más dignamente la ocuparía en las Indias, y en verdad... que pocos en España, porque es docto, virtuoso, trabajador, limpio y cuantas buenas prendas constituyen un buen ministro, las tiene, en verdad, don Diego»¹⁸. Y refiriéndose a los sabios consejos que había dado cuando los alborotos de Puno pusieron en peligro la paz del reino, decía de nuevo a la Corona, recordando sus consejos, su prudencia, su mucho saber: «Se sirva de honrar a este ministro removiéndole a plaza de oidor de esta Real Audiencia, y cuando le veo tan digno de ella y en el último lugar y trabajando con tan corto salario. Y estoy informado de la puntualidad y aprovechamiento con que sirvió a V. M. en veinte años de catedrático de Vísperas y Prima de Cánones de la Real Universidad, y en quince años ha que es Protector, tengo por muy justificada esta súplica, y por no correspondiente la corta renta de que goza, situada en diferentes partes, al sumo trabajo de la protectoría, que administra con mucha limpieza. Confío que mi propuesta obrará de suerte en la consideración de V. M. que este ministro consiga el ascenso que merece»¹⁹.

Sin embargo, en el aspecto académico sí obtuvo altos puestos. Fue rector de San Marcos en el bienio 1656-1657, catedrático de vísperas y prima de Cánones como vimos antes.

Cuando obtuvo la cátedra de prima de cánones en 1647 los inquisidores volvieron a atacarle. Revivieron la acusación que contra su padre y familia pesaba, afirmando

¹⁶ MEDINA, J. T., en el estudio bibliográfico que hace de don Diego de León Pinelo en su citada obra *La imprenta en Lima, 1584-1824*, Santiago de Chile, 1904-1907, 4 vols.

¹⁷ *Ibidem*, especialmente t. III, pp. 468-474.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*.

que «parecía cosa muy peligrosa fiar la interpretación de sagrados cánones y materias eclesiásticas y de sacramentos a persona de raíz tan infecta y sospechosa por sí»²⁰.

Hacia 1656 y 1657 consta que estaba casado con dama noble, bien acomodado en Lima y con varios hijos. Uno de ellos, Diego de León Pinelo Gutiérrez, nacido en 1636, optó por la carrera eclesiástica y se ordenó en 1660, se graduó de licenciado y doctor en cánones por San Marcos y fue catedrático y rector en 1687.

Diego de León Pinelo falleció en Lima a principios de 1671, a la edad de 63 años, joven para una vida tan llena y laboriosa²¹.

SUS ESCRITOS

A pesar de su absorbente trabajo en el ejercicio de la abogacía y de su cátedra y demás tareas universitarias, se buscó tiempo para dedicarlo al cultivo de la literatura, actividad que también se le dio con éxito, mostrando su dedicación y talento, su gran erudición. Emula a sus hermanos en este campo. Al conocidísimo Antonio de León Pinelo, al que ya me he referido especialmente, y a Juan, su compañero de estudios en Salamanca, de tal manera que la producción de Diego hay que contarla entre la mejor del patrimonio literario de Hispanoamérica, junto con su hermano Antonio, y dentro del campo de la producción europea, lo que nos muestra que la seriedad y el rigor del trabajo humanístico y científico que se estilaba en Europa fue también seguido por sabios americanos.

Entre sus obras se destacan²²:

Hypomnema apolegeticum pro regali Academia Limensi in Lipsianam periodum (1648)²³. Solemnidad fúnebre y exequias a la muerte del Católico Augustísimo Rey don Felipe Quarto (1666); *Celebridad y fiesta con que la insigne y nobilísima ciudad de los Reyes solemnizó la beatificación de la Bienaventurada Rosa de S. María, su Patrona y de todos los Reynos y provincias del Perú* (1670). Y su *Parecer* sobre la enseñanza y buen tratamiento de los indios, publicado junto con el de D. Juan de Padilla (1661)²⁴.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

²³ Edición castellana: *Alegato Apologético en defensa de la Universidad limense para la controversia lipsiana. Dirigido a la Real Audiencia de Lima; a los oficiales reales y a los oidores en particular. Agréganse disertacioncillas gimnástico paléstricas, canónico legales o mixtas, en parte extemporáneas, pulidas y útiles, como ellas lo atestiguarán. Autor el Dr. D. Diego de León Pinelo, antes catedrático de vísperas y en la actualidad de prima de de derecho canónico en la florentísima Academia de San Marcos, y abogado en la cancillería de los Reyes*. Lima, Oficina de Julián de los Santos y Saldaña. Año del Señor de 1648. Traducida del latín e impresa con prólogo y notas por EGUIGUREN, LUIS ANTONIO con el título de *Semblanzas de la Universidad de San Marcos*, Lima, 1949, Biblioteca del IV Centenario de la Fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1551-1951).

²⁴ Impreso en Lima: *Mando que se imprimiese este escrito el Excelentísimo Señor Conde de Alva de Aliste y de Villafior, Grande de Castilla: Virrey destos Reynos del Perú. En la Junta que se ha formado, por Cédula de su Magestad, de 21 de septiembre de 1660 años. Para conferir las materias y puntos de la Carta, que con la*

Me voy a ocupar especialmente de la primera y de la última de sus obras. Ya he comentado más de una vez su preciosa obra *Hypomnema apologéticum* en defensa de la Universidad de Lima, de lo más brillante que saliera de su pluma. Ahora voy a hacer una pequeña síntesis, dada la importancia que tiene dentro del contexto y objetivos de este trabajo. Y, por último, comentaré su sugerente alegato o parecer en torno a la enseñanza y buen tratamiento de los indios, al que me voy a referir por primera vez, tratado que no conocía y ha llegado a mis manos hace poco, felizmente.

ALEGATO APOLOGÉTICO EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS DE LIMA

La obra *Hypomnema apologéticum* de León Pinelo contra Lipsio y en defensa de la Universidad de Lima tiene gran trascendencia. Antonello Gerbi ha hecho un precioso estudio de él, «Justus Lipsius versus de León Pinelo», en la revista *Fénix*, que no sólo revela su portentosa erudición, sino que además se puede considerar como uno de los primeros trabajos de la historia de las ideas en Hispanoamérica. También recordemos que Luis Antonio Eguiguren ha hecho una esmerada traducción de este tratado²⁶, que nos ayuda a penetrar en sus elegantes latines, elegancia que Eguiguren ha sabido expresar bellamente a su vez.

Se nota que León Pinelo seguía muy de cerca la producción intelectual europea, al tener conocimiento de esta obra rara del humanista belga Justo Lipsio, en la cual nos presenta un panorama de los centros culturales del mundo conocido, sobre todo universitarios, focos de la luz del saber. Se refiere a todos los que había en el Viejo Mundo, pero al llegar al Nuevo no sólo enmudece sino que añade que allí sólo había incultura, el mayor retraso, barbarie.

El olvido injurioso de las instituciones universitarias de América hirió tan vivamente a León Pinelo que se levantó de madrugada, a raíz de leer el texto de Lipsio, y escribió su enardecido alegato apologético en favor de la limense, y por lo mismo de los demás centros culturales del Nuevo Mundo. En su texto hace un buen balance, rico de aportes, al desarrollo intelectual, cultural de Hispanoamérica, sobre todo de Lima. La defensa la hace con entusiasmo y orgullo ante lo que eran capaces los nacidos en aquellas tierras. Se adelanta así, con una inicial exaltación nacionalista, a otros sabios y eruditos que más tarde desde otras partes de aquellas tierras hermanas alzaron su voz para defender también los valores, capacidad intelectual y aportes de los hijos de América. Así, por ejemplo, el mexicano Juan José de Eguíara y Eguren en su *Bibliotheca Mexicana*.

Hace un elogio de las figuras más relevantes de la actividad intelectual peruana, la mayoría formados en los claustros de la Universidad de San Marcos, valorando así con justicia, no sólo la cultura nacional, sino los maduros y abundantes frutos que ya América producía, fertilizados con la aportación española, pero allí logrados con el esfuerzo del ingenio y talento de los nativos. Queda valorada la capacidad mental de

Cédula referida se remite, cerca de la enseñanza y buen tratamiento de los Indios, s.l., s.i., s.a., 1 hoj., 69 hoj., 1 hoj. La edición facsímil que recoge Ernesto de la Torre en su obra está hecha a base de un ejemplar que se conserva en la Biblioteca Nacional de México, Colección Lafragua, R.985.02, Man. q. Ver nota 4.

los indígenas, mestizos, criollos, hasta destacar que hubo quien logró lo mayor dentro de la escala de valores de la época, la perfección cristiana, la santidad, a través del cultivo de las virtudes, la mayor altura a la que el ser humano puede llegar. La beatificación de Rosa de Lima, la primera flor de santidad de América, bien lo patentizó. Esto demostró a los nativos que todas las posibilidades estaban abiertas para ellos, hasta las más altas cimas.

Vamos, pues, a sintetizar brevemente el elocuente texto apologético de León Pinelo, en pro de la Universidad de Lima: Con apasionado acento se confiesa en él como hijo de Salamanca, y la proclama como su Universidad. Con no menos entusiasmo se siente vinculado y defiende a la de Lima, a la que no ve superada sino por la *Alma Mater* salmantina, cuya herencia reconoce presente en la limeña: «Ninguna otra, numerosa, la superará excepto una, la Universidad de Salamanca, que también es mía. Madre más antigua que aquélla en la cual consumí siete años de estudios²⁵, hijo suyo soy, con gusto cedo, y esta Academia limeña cede, por voto y constitución, como hija y como heredera de las opiniones, Constituciones y privilegios de la Academia viviente, que con derecho justamente transmite esta herencia».

A continuación se enardece contra Lipsio, que en su obra sobre la Universidad de Lovaina²⁶ hace un esbozo y recuento de las academias que han ido surgiendo, pero pasa por alto las del Nuevo Mundo, del que dice que allí reina la barbarie²⁷, como hemos visto antes. Herido por el olvido y la injuria, León Pinelo hace una apología de la Universidad de Lima, donde no sólo resplandecen elocuentemente sus profundos conocimientos, sus altos vuelos poéticos, sino también sobre todo el amor y entusiasmo por la Universidad, heredera de su Salamanca, a la que reconoce como su *Alma Mater*, y a la que sirve con celo, fidelidad y gratitud: «A quien sirvo como intérprete público primario de cánones y gustoso defiendiendo públicamente tu fama y honor, y herido injustamente por tantos años acaso, en los cuales careció de glosador el período lipsiano».

Divide su *Alegato apologético en defensa de la Universidad limense*, que dedica a la real audiencia, en veinte capítulos en que describe brevemente a la Academia. En su descripción vemos una confirmación de lo que nos dicen las constituciones y demás documentos, y un fiel reflejo de las prácticas y costumbres salmantinas.

En el capítulo primero proclama como «diadema eximia» de la Universidad «el impenetrable conocimiento de las letras, como también de las ciencias, en las cuales se

²⁵ Aunque él afirma haber estudiado siete años en Salamanca, no lo he encontrado matriculado sino cuatro, porque en 1628 se matriculó dos veces, en octubre y en noviembre, en distinto libro registro. Pienso hacer una investigación más detenida por si se hubiera matriculado en alguna otra facultad antes o después de estas fechas, aunque no sería fácil coordinarlos con las fechas de su venida a España y regreso a Lima, que casi abarcan este tope, según los datos encontrados. Ya hemos visto que presentó testimonio de haber hecho un curso en cánones en la Universidad de San Marcos de Lima.

²⁶ *Iusti Lipsi Lovanium: id est, Oppido Academiae eius descriptio. Libri tres. En el t. III de IVSTI LIPSI V.C. opera omnia, postremum ab ipso avcta et recensita: nunc primum copioso rerum indice illustrata. Antwerpiae ex Officina Plantiniana Balthasaris Moreti M.DC.XXXVII. cum privilegiis Caesareo et principum belgarum*, 3 vols. en fol.

²⁷ «Considerate, magnus ingeniorum honos et excitatio fuit vbi in nostro aevo aut orbe reperienda? Quid etiam? ad Nouum orbem ibo? Sane ibi barbaries» (1.c., lib. III, cap. VI: *Vetus Academiarum specimen in Oriente, itemque*).

ejercita diariamente» y explica su título de *real* por el hecho de ser dotada y favorecida por los reyes que «desde el invicto emperador Carlos V hasta hoy, la han reparado, dotado y aumentado», sin olvidar la labor pontificia que con el breve de Pío V «la autorizó, y desde entonces permanece firme, aumenta y crece».

En el capítulo segundo se refiere al edificio universitario «cual nave guerrera de las doctrinas... regio y de grave aspecto, como se puede conocer por el pórtico y por las armas. Lo comienza la capilla, pues en todas las cosas Dios es el principio».

En el tercero canta las excelencias de las cátedras de teología y sagrada escritura, «coro múltiple de una misma verdad», que «los ingenios de Indias cultivan», donde está «el tesoro de la sabiduría, principalmente la sabiduría que salva», ciencia que «goza del cetro». En número de siete van desfilando las cátedras, empezando por la de prima. La sagrada escritura, tan «provechosa, ya que con el solo tocar con las manos el Libro sagrado de las cosas divinas aprovecha». La del maestro de las sentencias. La de Santo Tomás, en que «la gloriosa familia dominicana hace de centinela» y donde «la verdad purísima de la Teología descansa, como en florido lecho. La fe se encuentra como en un escudo, se profesa finalmente la doctrina que es a manera de piedra manantial». Y la de Teología moral y las dos de vísperas.

En el cuarto le toca el turno a las facultades de cánones y leyes, «cuasi santuario de las sanciones canónicas, de las de los juriconsultos y de las de los reyes», también en número de siete: las dos de prima, institua, código, decretales, digesto y decreto, «en las cuales cada día se aumenta la gloriosa noticia del derecho con los cánones de los Concilios, los oráculos de los Pontífices, las sentencias de los Santos Padres, las respuestas de los antiguos juriconsultos, los rescriptos de los Emperadores».

En el quinto se refiere al «nudo hercúleo de la Filosofía y de la Medicina». Las tres cátedras de filosofía (por la mañana), «madre de las ciencias», que «a todas sirve», de donde «penden todas las artes», y principalmente la metafísica, «la más noble de las disciplinas, que goza de las más puras verdades», la que «más incita la agudeza de los ingenios y examina como piedra de tope los principios de las otras para defenderlos». Las de medicina, donde se enseñan «los medicamentos del cuerpo», «Galeno hace salutar el veneno», e «Hipócrates vence la cicuta», y «extiende remedios por las ocultas y estrechas venas del cuerpo humano».

La cátedra de lengua general (allí el quechua), encomiada en el capítulo sexto es «en los labios del sacerdote, llave de los cielos, muerte de los ídolos, con la cual el pueblo fiel abate a los enemigos del Evangelio», y es «signo de la piedad y celo» del rey que la fundó para que los que atienden al bien espiritual de los indios no ignoren su lengua, «ya que el cuidado único de aquéllos es conducir al eterno puerto del cielo a las gentes bárbaras, que hayan profesado nuestra fe».

El capítulo séptimo lo dedica a los honorarios de las cátedras, porque «si no hay mercedes para el arte, ni las mismas artes florecen, languidece todo lo honesto si a ello no se la con el honor el estipendio», y «quien consagrará sus hijos al estudio, si no estuvieren estatuidos premios para tan continuo trabajo».

Los capítulos octavo y noveno se ocupan del rector, «Presidente, en su tribunal, de todo este pueblo estudioso», elegido cada año «magníficamente con gran pompa», alternándose en el cargo los doctores eclesiásticos y seculares. Del claustro de doctores que «las más de las veces son continuamente casi cien». De los catedráticos, tanto reli-

giosos como seglares, «regio senado al cual sirven tantos varones académicos». De las figuras ilustres que ha formado la Universidad, de las que salen «como rayos de la sabiduría, para que resplandezcan en todo el Nuevo Orden».

En el capítulo décimo alaba a la «piadosísima Academia», que en su capilla, «espléndida siempre por su culto y orden», celebra las festividades de la Visitación de la Virgen; la de su Inmaculada Concepción, cuyo misterio se comprometía a defender todo el cuerpo universitario con juramento, siguiendo el ejemplo de Salamanca; la de San Marcos, «Patrón tutelar»; la elección del rector, y principalmente la festividad de la Virgen de la Antigua, que era la fiesta máxima, celebrada solemnemente en la iglesia metropolitana de Lima²⁸. También celebraba la Universidad exequias y aplicaba sufragios por sus miembros, «para tener por intercesores en el cielo a los que tuvo por doctores en la tierra».

En el once, sobre «los grados escolásticos» y las «licenciaturas», pondera las numerosas matrículas, la importancia básica del estudio de la gramática, el «severo examen y escrutinio» para el grado de licenciatura, posterior al de bachiller, en el que «el examinando soporta terribles argumentos, todos solemnes, una lección de improviso llena de peligros y de miedo», a lo que «teme y no a los gastos aunque sean éstos de 3.000 ducados». Destaca la importancia de los grados académicos para preparar ciudadanos útiles a la sociedad. Por último, se refiere a la dignidad del título y oficio de doctor.

En el doce hace una descripción muy elegante de la «pompa triunfal del doctorado», en que, una vez «vencido el rigor de los argumentos el laureando asciende al caballo para el triunfo y la pompa literal». A continuación se refiere a los colores académicos y su curioso simbolismo: «la Teología reclama el color blanco, esto es, sincero, en el cual reluce la pureza de la fe y de la castidad... Los Cánones como florecientes reclaman el verde, como reverdecidos por la esperanza que guía los estudios... Las leyes reclaman el color rojo, es éste color de fuerza... Y es propio de los militares como signo de combate... Las leyes también militan y los profesores, por lo cual se llama a las escuelas órdenes de los que militan... La Filosofía reclama el color cerúleo, como que viene del cielo... El amarillo pálido es el color de la Medicina: es color de amante... Rectamente busca este color el médico, quien es amador de la misma naturaleza, quien procura ver sobre todas las cosas, que la vida es más dulce que lo demás, siempre sana e incólume». Continúa describiendo la pompa doctoral, en cuyo «estadio son continuos los momentos de triunfo», el paseo de la víspera del grado, cuyo día era «deseadísimo por todas las gentes» para celebrar «la honrosa y pública alegría del doctorado en la Catedral Metropolitana, en el Altar y Capilla de Nuestra Señora de la Antigua».

En el trece se ocupa de las «oficinas» de la «casa de la Academia». Trata también de los oficiales universitarios, que ejercen funciones importantes de organización, vigi-

²⁸ La imagen de nuestra Señora de la Antigua que se conserva en la catedral de Lima es copia de la Virgen de la Antigua de la catedral de Sevilla. En su capilla recibían los grados los universitarios limeños, como en Salamanca recibían la licenciatura en la capilla de Santa Bárbara de la Catedral Vieja, y el doctorado o magisterio, primero en la nave central de la Catedral Vieja, y luego en una nave lateral de la Nueva. De modo que «pasar por Santa Bárbara» en Salamanca, como simbolismo de terror, por el rigor del examen para la licenciatura, era lo mismo que «pasar por la Antigua» en Lima. Hubo en aquellas tierras una vivencia e imitación de lo salmantino hasta en los detalles.

lancia, administrativas y perciben su salario, así el secretario, tesorero y contador que se sientan «en escritorio», los bedeles mayores y menor o «custodios de las escuelas», el alguacil «que siempre está a las órdenes del rector...».

El catorce lo dedica a los tres colegios mayores de Lima, «sublime emporio de la juventud científica»: el Real de San Felipe, el Real de San Martín y el seminario de Santo Toribio.

En el quince comenta «la distribución del semestre», que comienza el lunes *in albis*, a la hora de prima. «Los gimnasios quedan abiertos a los públicos ingenios, para que se robustezcan con los estudios».

Los capítulos dieciséis y diecisiete se refieren a las oposiciones a cátedra, «certámenes paléstricos de las mentes», como los olímpicos, «en los cuales se ejercitan los ingenios». Va recordando todas las etapas del proceso para la provisión de cátedras.

El capítulo dieciocho nos informa de las «solemnidades por institución», como cuando la Universidad sale con toda la pompa a recibir a los virreyes. Alude a los privilegios universitarios, «algunos encomios comunes a todas las Academias».

El capítulo diecinueve es un himno a la Academia limense a la que «las ciencias felicitan con alabanzas», y «como con botones de rosa»: «Floreciente! Auspiciadísima... Todo el coro de las ciencias a ti te alaba...! En tu seno crecemos y en ti como en un trono nos gloriamos...».

En el capítulo veinte y último hace «ilación de todo lo dicho» y una «breve enumeración de las academias». Después de hacer el recuento de las Universidades que han existido, termina refiriéndose a la de Salamanca, después de citar a las de México y Lima nuevamente: «y aquella a que alabo, mi Salamanca, de la cual soy deudor para siempre, y que es la primera entre todas las del orbe y como fuente de la cual los otros Gimnasios toman el agua de su doctrina, están todos allí como en compendio».

Al referirse a las constituciones —con las cuales «está firme el régimen de la Universidad», se «esclarece el orden de las doctrinas, y el coro de todas las ciencias»—, no cree necesario «hacer un sumario de cada una» para no cansar al lector y porque «además, casi todas están transcritas de las de Salamanca». Solamente se fija en la octava de las nuevas, o sea de las añadidas, que preceptúa a los graduandos el juramento de creer y enseñar el misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen María. Se siente jubiloso ante el texto de la constitución, que transcribe íntegro y a la que califica de «piadosísima y justísima», dando rienda suelta a su fervor mariano, tan característico de los universitarios de ayer, en lo que Salamanca también fue el modelo y ejemplo.

Se queja de que Lipsio parezca ignorar que «este Nuevo Orden es feracísimo en hombres agudísimos y goza de sutileza sin corteza nacidos».

En la «continuación de la obra», al final, termina justificando la conveniencia de haber escrito su *Hypomnema apologeticum*, en favor de la Universidad para defenderla y reparar el «silencio hiriente» de Lipsio, y para que sean conocidos sus méritos y glorias.

Esta deliciosa obrita de don Diego de León Pinelo es muy semejante al diálogo de Francisco Cervantes de Salazar sobre la Universidad de México, aunque de estilos muy distintos y con la distancia de un siglo. Cervantes de Salazar, catedrático de retórica del primer claustro de la Universidad de México, había sido también alumno de

la Universidad de Salamanca, a la que ve reflejada en la de México, haciendo un análisis fino, comparativo, emotivo, de la *Alma Mater* salmantina y de su filial mexicana.

EL PARECER ACERCA DEL BUEN TRATAMIENTO DE LOS INDIOS

Es uno de sus escritos más interesantes, por la importancia del tema y lo poco conocido que es²⁹.

Para entender este tratado hay que recordar la panorámica de la dominación española con toda la variedad de situaciones y conflictos, unos comunes y reflejo de la situación europea y española y otros hijos de las circunstancias propias. Se trata de un difícil proceso de incorporación de la cultura occidental en aquellas nuevas tierras, toda una dinámica de acomodación, de construcción y forja de las nuevas naciones con la aportación de los valores, costumbres, creencias, estilos hispánicos. Pero no faltó tampoco una actitud explotadora de los recursos humanos y naturales, impulsada por el ansia de poder y de codicia. Esta panorámica se refleja y se proyecta en el siglo XVII, como resultado de una larga política y del choque de estas tendencias y actitudes distintas.

En 1655 don Luis Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste, pasa a Perú como virrey. Había ejercido este cargo en México de 1650 a 1653. Se encontró con graves problemas, que continuaron en el gobierno siguiente de don Diego de Benavides y de la Cueva, conde de Santiesteban y marqués de Solera, que gobernó de 1661 a 1666.

Entre otros problemas tenemos la guerra contra los indios de Chile, que se habían sublevado. Destruyeron unas cuatrocientas estancias, dando muerte a sus habitantes, ocasionando pérdidas por valor de más de ocho millones de pesos. La rebelión era en protesta por el cruel trato de autoridades y particulares que esclavizaban a los indios y traficaban con ellos. Para sofocar la insurrección llegaron nueve mil soldados, costeados por las cajas del Perú, que afrontó los gastos de la empresa, lo que agravó la situación, además de lo difícil que resultó dominar la insurrección.

Otro problema fue el repartimiento de indios para la *mita* del Potosí y el mantenimiento abusivo de los indios de faltriquera que llegaban a producir más de 600.000 pesos a los mineros. Esto hizo que el visitador Alvaro de Ibarra recordara al monarca que debía insistir en lo dispuesto en la real cédula de 1628, en la que indicaba a los gobernantes peruanos dieran cuenta del trato que daban «a esos mis vasallos», amenazando con «ejemplares castigos» a los que se «hubieren excedido en esta parte». Insistiendo la Corona en que «aunque no lo remediéis lo tengo de remediar y mandaos hacer gran cargo de las más leves omisiones en esto, por ser contra Dios y contra mí y en total destrucción de esos Reynos, cuyos naturales estimo y quiero sean tratados como lo merecen vasallos que tanto sirven a la Monarquía y tanto la han engrandecido e ilustrado»³⁰.

²⁹ Ver nota 24.

³⁰ En VARGAS UGARTE, R.: *Historia del Perú*, Buenos Aires, 1949-1954, 3 vols. Especialmente en el t. II, p. 306 y 316 ss.

Por otra parte, otro factor inquietante fue el levantamiento de los indios calchaquíes. Además, las quejas continuas de que los indios estaban privados de la enseñanza de la religión y de todo auxilio espiritual, debido en gran parte a la falta de visitas pastorales, porque los ancianos preladados no las podían realizar y, por otra parte, por la falta de religiosos, que preferían estar en los conventos de las poblaciones a trabajar en las doctrinas, y también porque los particulares y funcionarios se excedían en utilizar a los indios de la sierra, de los valles y de Quito en el penoso trabajo de los obrajes.

Además de estos problemas, fruto de la mala administración civil y eclesiástica y de los abusos de los particulares, que originaron malestar a veces en rebeliones, se presentaron otros provenientes de la incapacidad militar o imposibilidad de España para defender sus posesiones para evitar que cayeran en manos inglesas —como Jamaica—, o francesas y holandesas, que obstaculizaban el comercio. Igualmente, la mala política económica. A esto se unieron los desastres naturales, como temblores de tierra, erupciones volcánicas.

Los responsables del gobierno, especialmente los virreyes, se preocupan por aquella situación y así lo manifiestan al monarca, como el caso del virrey Alba de Liste, que en medio de todas las calamidades se esfuerza —como le dice al rey— en proteger a los indios y librarlos de vejaciones, malos tratos y trabajos excesivos.

Hubo otros miembros de la administración española que también se pronunciaron con todas sus fuerzas en favor de los indios desvalidos, y en condición miserable con frecuencia. Así, el licenciado Juan de Padilla y Pastrana, alcalde del crimen, criollo, de familia bien asentada en Perú, conocía a fondo la situación de los naturales. Había sido compañero de Pizarro, y había realizado sus estudios en Perú, y a fuerza de constancia y dedicación llegó al alto puesto que ocupaba en la administración.

Afligido por esta situación de los indios y en cumplimiento de su deber, escribió al rey el 15 de octubre de 1654 indicándole la ignorancia en que estaban en materia de religión y el grado de postración moral, espiritual y religiosa en que vivían, afirmando que la ignorancia era debida a que los eclesiásticos no cumplían con su deber de ayudarlos. Señala que era un descuido que dañaba a la sociedad y gravaba la conciencia real y la de los funcionarios. Que había que evitarlo urgiendo a las autoridades correspondientes a cumplir su deber apostólico con eficacia.

Su carta obtuvo respuesta porque el rey y el consejo escribieron el 20 de mayo de 1656 al virrey y al arzobispo de Lima, extrañados de que los preladados no cumplieren con su obligación de visitar su diócesis e informarse de la situación de los naturales en materia religiosa, lo cual se explicaba en parte por la avanzada edad del entonces arzobispo. Sin embargo, la cuestión era grave y urgente, había que atender con más cuidado la situación espiritual de los indios.

Padilla volvió a insistir sobre ello, en sus peticiones al rey el 20 de julio de 1657. Con su nueva carta envió al rey un amplio *Memorial acerca de los trabajos, agravios e injusticias que padecen los indios del Perú en lo temporal y espiritual*.

En su carta dice que los problemas señalados no se daban sólo en el arzobispado de Lima, sino en todos los obispados del Reino. Que en la jurisdicción de la audiencia de los Reyes ningún prelado visitaba su diócesis. Para ello era conveniente que al obispo o arzobispo que no pudiera hacer la visita se le proporcionara un coadjutor y que

en cada provincia se diera a la Compañía de Jesús una doctrina. Para él éste sería el remedio más eficaz.

En el *Memorial* expone con mayor detalle los males que sufrían los aborígenes, tanto en lo espiritual como en lo temporal y señala de dónde procedían. Menciona concretamente a las autoridades, que además de no cumplir con su deber, abusaban de su posición para vejar y sumir en mayor y más grave postración a los indios.

Ante este *Parecer* de Padilla el Consejo de Indias ordenó el 3 de septiembre de 1660 que se comunicase en real cédula al virrey de Lima que convocara una junta presidida por él mismo, la real audiencia, el arzobispo y el licenciado Juan de Padilla para que «allí se confieran las materias y puntos espirituales tocantes a doctrina, enseñanza y buen tratamiento de los indios, dando ejecución a las cédulas de su Majestad que previenen el remedio a tantos daños»³¹. Esta reunión se efectuó el 20 de mayo de 1661, en Lima. Fue la primera reunión. El protector de los indios era entonces el Dr. don Diego de León Pinelo, a quien se le pasó el *Parecer* de Padilla. Seguramente ya lo conocía por algún traslado. A él le correspondió responder a cada uno de los agravios mencionados por el alcalde del crimen de la real audiencia.

León Pinelo sucedió en el cargo de protector de indios al doctor Alvaro de Ibarra, que pasó al cargo de inquisidor apostólico. Pinelo estaba en posesión de este oficio desde antes de 1658, según consta en su respuesta. Llevaba poco tiempo en el cargo, por tanto, y no era el responsable inmediato de los males que agravaban a los indios. Sí era el representante de la monarquía en esa delicada función, la persona a la que competía atender a todos los problemas suscitados en torno a los naturales, y velar con celo para que no fueran vejados ni perturbados en el goce de sus privilegios y derechos, puesto que también formaba parte del imperio, igual que los españoles y criollos.

El *Parecer* de Padilla se refería a la situación general de los indios, aunque también citaba casos concretos. Los males que señalaba afectaban a todos los naturales, desprotegidos y sin defensa, a pesar de las disposiciones reales que los favorecían. Si era una llamada urgente al virrey y a las autoridades eclesiásticas, más lo era a los funcionarios que tenían a su cargo la protección de la sociedad indiana. Por eso la respuesta o parecer de León Pinelo, además de defender a las autoridades de la metrópoli y del virreinato, defendía también su conducta y su misión de protector de indios.

Muy hábil en la lucha, y experto en el manejo de los negocios de Estado, Pinelo no contraataca al alcalde del crimen ni niega sus justas, ciertas y contundentes afirmaciones, sino que en su mayor parte las acepta, ante la realidad que conocía, las explica y aun amplía.

Con pleno conocimiento de las disposiciones reales, cédulas, ordenanzas, decretos sinodales, autos de gobierno, que glosa y defiende —porque todas, alega, fueron dadas «en alivio y recomendación de los indios», provenientes de la «piedad y justicia con que V. Exc., los mira, doliéndose dellos y prefiriéndolos en el despacho y en la gracia, que solicitan por miserables, pobres y beneméritos de la utilidad pública»—, León Pinelo responde a cada punto de las afirmaciones de Padilla³².

³¹ *Ibidem*, t. II, p. 317.

³² Ver nota 24.

Al inicio de su alegato o disertación menciona para su propia justificación que en los cinco años y pico que lleva en el cargo ha solicitado numerosas provisiones, ordenanzas y reales cédulas y ha pedido que se cumplan las existentes para evitar los agravios a los naturales, principalmente la real cédula sobre el servicio personal que data de 1609, «a que se reduce casi todo el gobierno en la materia de indios». Refiriéndose a esta importante real cédula Pinelo señala que el arzobispo Arias de Ugarte, a quien su padre sirvió, comentó esa disposición que era norma fundamental por su amplitud y recto criterio, en favor de los indios.

Señala, por otra parte, que las disposiciones dadas desde el inicio del gobierno español en el Perú lo habían sido para evitar los males de que habla el licenciado Padilla, pues todas habían tratado de proteger a los indios, incorporarlos a la fe católica e instruirlos, por lo que no se debe atribuir a negligencia o descuido. Y tratando de explicar el por qué continuaban los males de los indios, si existían esas disposiciones, concluye diciendo que «si dichas provisiones unas se han viciado en la ejecución por los jueces comisarios, y otras tuvieron efecto, así se reparte en todas las cosas la pérdida y logro de lo que se trabaja».

Insiste, y éste es el sentido básico de su parecer, en que los males no radican en la «falta de Cédulas, Ordenanzas y Preceptos. Y siempre que el Protector general tiene noticia de cosa en singular, pide provisiones y se le despachan para que se ejecuten, guarden y cumplan». Con conocimiento del país y de sus problemas, León Pinelo ratifica cuanto Padilla asentó en su parecer, pero presentándolo bajo otro aspecto, el de afirmar que legal y políticamente sí había existido un deseo de proteger a los indios, pero que fallaron los ejecutores de su protección.

Entre las fuentes en que se basa León Pinelo tenemos las *Partidas*, numerosas reales cédulas, tanto generales como particulares, la *Nueva Recopilación de Indias*. También se basa en ordenanzas dadas por los virreyes, principalmente en la de Toledo y en la citada de 1609.

Con respecto al derecho eclesiástico se apoya en abundantes bulas y disposiciones sinodales y de concilios, tanto del Concilio de Trento como de los peruanos, principalmente de los concilios limenses de 1587 y 1583.

En relación con la doctrina de los autores, cita con frecuencia a Santo Tomás, a Solórzano Pereyra, el arzobispo Arias Ugarte, a Matienzo, entre otros. Cita también algunos catecismos en lenguas indígenas, que manifiestan el conocimiento que tenía en torno a los instrumentos de evangelización y cultura. Además de este tipo de obras y autores hace gala de su erudición humanística citando de continuo autores clásicos, como Homero, Horacio e historiadores y cronistas como Las Casas, Herrera, Remesal, Torquemada, Garcilaso, Cieza de León.

Con este gran bagaje jurídico, teológico, filosófico, histórico, León Pinelo comenta las afirmaciones de Padilla, confirmando muchas de ellas y señalando cuanto había sido hecho y dicho para preservar a los naturales de los males que el dominio español conllevaba.

Me voy a detener especialmente en los males espirituales que señala que son los que tienen que ver con la instrucción, enseñanza, educación en la fe:

Comienza por estar de acuerdo en que es verdad que los indios están en la ignorancia en las cosas de la fe cristiana, a pesar de las insistentes y reiteradas ordenaciones y disposiciones por parte de la monarquía en orden a su instrucción y educación. Cree que si aún hay casos de idolatría no es por falta de tratados que han compuesto para ellos «personas zelosas y de las más recomendadas», ni tampoco porque no cumpla con su deber el colegio de hijos de caciques del Cercado, en donde se enseña a combatir esas prácticas y se corrige a los que las realizan. Reconoce que la raíz del mal está en que los curas no conocen bien las lenguas, en que las iglesias o capillas donde se reúnen están en pésimo estado, y también en que no se ha desterrado sino que más bien se ha incrementado la costumbre de embriagarse, que conduce a los indios a «volver a sus llantos, taquios y ritos gentílicos».

En relación con la falta del sacramento de la confirmación, comprende que es necesario que se les administre, pero que como los obispos no pueden visitar siempre su diócesis por impedimentos de salud, conviene que se autorice a los sacerdotes y a los religiosos para ello, como se había hecho anteriormente.

Con respecto a la exigencia de los doctrineros para que los indios ofrenden, o hagan ofrendas, reconoce que es verdad, y que hay que estudiar el remedio contra ello, puesto que se debe procurar siempre la tutela y protección del indio.

En el punto referente al reparto que se hace de menores para que trabajen en los obrajes donde también se les adoctrine, defiende que es conveniente que se suprima del todo esa repartición, en vista de los abusos, pues los menores más bien deben descansar y jugar, y además porque en estos obrajes no se les da tiempo libre para aprender y profundizar en la doctrina cristiana, ni es lo adecuado, porque como dice Juan de Sorlórzano y Pereira, jurista indiano de prestigio, tampoco «entre tareas y azotes se hallan los catecismos que se requieren para su enseñanza». Y que en este mismo error y fallo incurren los curas y religiosos que tienen doctrinas, por lo cual se ha abierto proceso a varios para que se acabe el abuso.

Al analizar las causas de esos males confirma las apreciaciones de Padilla, aun cuando trata de disminuirlas, al señalar que las autoridades competentes, a quienes corresponde velar por los naturales, se han esforzado por evitarlos. Y él mismo, como protector de los indios, había intervenido pidiendo la aplicación de la ley e incoando juicios en contra de los infractores.

Opina que si los visitadores no cumplen con sus funciones y prefieren sus humanas conveniencias al bienestar de los indios es justo que lo pierdan todo.

En cuanto a los remedios, insiste en que si los obispos no piden ayuda para cumplir sus funciones ministeriales será porque no la necesitan. Considera que cada uno es responsable y que a él no le incumbía pedir cuentas de su proceder a las autoridades. Que su deber consistía en oír las quejas de los indios para que en caso de tener fundamento poder proceder en contra de las autoridades inferiores. Aquí el citado investigador mexicano Ernesto de la Torre, a quien estoy siguiendo, le hace una fuerte crítica a León Pinelo, considerando que puesto que conocía tan bien los abusos cometidos por las autoridades o su negligencia, por qué no se atrevía a denunciarlos. Y piensa si sería por temor a perder sus privilegios y a no obtener los ascensos a que aspiraba, o bien por temor a enfrentarse con las autoridades, de modo que pudieran

renacer las acusaciones de que había sido objeto al no descender de cristianos viejos. Asunto que no se ve claro.

Discrepa de Padilla al pensar que en las doctrinas no sólo debe emplearse al clérigo de más edad, sino al más idóneo. Como complemento da una amplia información de las doctrinas que tenían a su cargo las órdenes religiosas de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y La Merced, e indica que eran los superiores de esas órdenes los que debían prohibir que en sus doctrinas se cometieran excesos, como tener sementeras, ganados y obrajes.

En lo relativo a la propuesta de Padilla de que las doctrinas se les quitaran a las órdenes religiosas y se dieran a la Compañía de Jesús, opina que no es conveniente, pensando que resultaría mejor que los jesuitas tuvieran una doctrina en cada provincia, para que así el ejemplo de su proceder obligara a las demás órdenes a mejorar.

Como conclusión al capítulo de los males espirituales, Diego de León afirma que la opinión de Padilla de cuidar a los indios para que no vivan como bestias nace de su deseo «de que ni un indio se pierda y no desconfianza de que muchos se ganan, con la doctrina de santos prelados, clérigos y religiosos que procuran aprovecharlos».

Sigue con los capítulos de los trabajos, agravios e injusticias que se hacen a los indios que se emplean en las minas, al despojo de tierras que sufren los naturales, a los obrajes y frecuentes abusos que en ellos se cometen, a las mitas, las encomiendas, el tributo, el problema de la disminución de los indios. En general, en la pormenorizada respuesta que da a cada punto, en últimas siempre concluye que existen leyes buenas cuyo cumplimiento mejoraría la suerte de los naturales, pero como había afirmado desde el principio, considera que son los ejecutores de esas leyes los que las violan o no las toman en cuenta, y ello origina los males que Padilla denuncia, y que él también se ha esforzado en evitar.

Este parecer o juicio de Diego de León Pinelo interesa no sólo porque confirma la penosa situación de los indios, detallada con crudeza por Juan de Padilla —situación que en no pocos aspectos se daba en varias partes del imperio español, pero con diferentes matices socioeconómicos— sino también porque el amplio conocimiento que León Pinelo tenía de la realidad económico-social del Perú le da ocasión para interesantes descripciones de muchas de ellas, tanto en lo relativo al trabajo en las minas, como en lo referente al laboreo de las tierras. También interesa porque León Pinelo, conocedor como era de la legislación indiana, hace comparaciones entre lo que se practicaba en Nueva España y en Perú. La experiencia de Nueva España fue un gran aporte para aplicar luego la mejor normativa en la vida institucional del amplio y difícil virreinato del Perú.

Estos informes, en fin, de Padilla y de León Pinelo, se merecen un estudio y análisis más detenido, que dejamos para otra ocasión, ya que rebasaría los límites de este artículo.

Diego de León Pinelo fue una de las figuras más brillantes que España, que la Universidad de Salamanca, dio a América. Se ocupó de muchos asuntos, tanto particulares como oficiales, singularmente de los universitarios. Ello le llevó a escribir muchos pareceres, informes, discursos, que revelaron su gran formación jurídica, su habilidad para los litigios, y el profundo conocimiento que tenía del derecho civil y canónico. La cita continua que hace de gran variedad de fuentes, textos, comentarios,

en relación con las Indias nos indica su calidad de excelente jurista indiano, hasta ser considerado como uno de los jurisconsultos o jurisperitos más distinguidos de América. Su aportación en este campo es de primera categoría. Por otra parte, se nos muestra como un gran escritor, literato florido y elegante, de rica formación humanista, un universitario de altura, de gran preparación para su función docente, como acabamos de ver, catedrático de prima de cánones, la más importante cátedra de esta facultad, hasta llegar a ejercer el máximo cargo académico, el de rector. Vivo conocedor de *su Salamanca*, la ve muy presente en su réplica de Lima, de la que traza la mejor apología, haciendo justicia al creciente desarrollo cultural y pujanza de aquellas tierras limeñas, y en general de la América hispana.

*de Julio de 1657. años. D. Juan de Padilla
En Madrid a dos de Octubre de mil y
seiscientos y sesenta años. Juan Baptista
Saenz Nauarreté.*

LA piedad, liberalidad, Católico, y Christiano zelo, con que el Rey N. S. que Dios guarde, y los demas Señores Reyes nuestros, sus Ascendientes, y Progenitores han atendido al bien de los Indios desde el año de 1492. que se descubrieron las Indias, de 1533. que entrò en el Peru el Marques de los Atabillos D. Francisco Pizarro, y año de 1553. q se poblò esta Ciudad, hasta aora, tienen mas comprobaciones, que clausulas la afectuosa y bien intencionada suplica del señor Don Juan de Padilla, como quiera que en alivio y recomendacion de los Indios, no ay cosa en que no se hallen Cédulas expedidas, y Ordenanças confirmadas.

DE que resulta, que a la clausula del verso primero del Psalm. 44. ibi: *Dico ego opera mea Regi*, con que el señor D. Juan de Padilla dedica los avites, y observaciones de su carta al Rey N. S. respondan por su Magestad las palabras de Isaias cap. 5. *Quid est quod debui ultra facere vinea mea, & non feci*, pues mejor que Teodorico apud Cassiodor. lib. 3. variat. epist. 20. puede dezir: *Inter gloriosas Republicae curas, quas perpeti cogitatione, Deo auxiliante, revolvimus, cordi nostro est levamen humilium*: en consecuencia de lo mandado en dichas Reales Cédulas, y Ordenanças, y de lo que en su virtud el Gobierno, y esta Real Audiencia cuidadosamente disponen, y assi no ha podido en este papel alegar el pequeño talento de su Autor, ni descubrir có la devil lucerna de su discurso algo, que no se aya prevenido en ellas: ni el superior dictamen de V. Exc. y esta Real Junta ha menester mas q reconocerlas, y por principal entre todas la Cédula del servicio personal del año de 1609. que las contiene en suma, para que la resolucion, que se sirviere dar a los puntos referidos, sea la que mas convenga al estado presente: y pide justicia.

*Doct. D. Diego de Leon.
Pinelo.*

Final del parecer acerca del buen tratamiento de los indios, de Diego de León Pinelo. Ver not. 24.